

Rad No.: 26-240-136628

Barranquilla, 31/07/2026

Señor(a)
TARCISIO JOSE GOMEZ MARTINEZ
Carrera 5 No. 6 – 56 Barrio Centro
Aracataca

Contrato: 17111232

Asunto: Retiro de Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 9 de julio de 2026, radicada bajo el No. AR 26-000162, le aclaramos que, el servicio de gas natural identificado con el contrato No. 17111232, señalado en la referencia de su escrito, corresponde al inmueble registrado en nuestro sistema comercial con la dirección Urbanización Villa del Rio Manzana R Casa 19 de Aracataca y no al ubicado en la Calle 3B No. 6 - 16, una vez aclarado lo anterior, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con relación al crédito Brilla, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario, para lo cual debe aportar facturas originales del servicio previamente canceladas, situación que efectivamente se dio al momento de realizar la solicitud del Crédito Brilla.

Los créditos que se asignen a los inmuebles cuentan con un codeudor que respalde la deuda, para que, en caso de que el usuario cambie de vivienda esta deuda se trasladará al codeudor, si no es posible ubicar al deudor del crédito.

Para el caso objeto a reclamación, le informamos que, el crédito brilla facturado bajo el producto No. 51170653, corresponde a un crédito que fue adquirido mediante el contrato 17111232 en calidad de suscriptor del servicio quien autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural.

Ahora bien, teniendo en cuenta sus **peticiones no. 1 y 2**, GASCARIBE S.A. E.S.P., retiró de la factura del mencionado servicio de gas natural el saldo pendiente por cancelar por concepto del citado crédito brilla.

Con todo lo anterior, hemos dado tramite y respuesta a su **petición no. 3**.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
243138016

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com